

Presidente

D. Javier duna

Concejales

D. Luis Celayeta

D. Javier Corcín

D. José-Angel Egea

D. José M^º Algara

D. Javier Gil

D. Miguel Angel Ruiz

D. Manuel Cris

D. Martín Izuriaga

D. José-Julian Graso

Olite, 5 de Abril de 1984. Extraordinaria

En la Ciudad de Olite, siendo las veintiuna horas del dia cinco de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Francisco Javier duna Echarri y previa cita, ciom al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento don Luis Celayeta González, don Javier Corcín Ortigosa, don José-Angel Egea Adot, don José-Maria Algara Ayesa, don Javier Gil Ansua, don Miguel-Angel Ruiz Escalera, don Manuel Cris García, don Martín Izuriaga Díes y don José-Julian Graso Erra, para celebrar sesión extraordinaria.

Deja de asistir, sin justificar su ausencia, don Javier Garde Chueca.

1º + Por el Señor Presidente se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior, y hecho fue aprobada por unanimidad.

2º x Se presenta a debate del Pleno el escrito que copiado literalmente dice:

Moción al Proyecto de Presupuestos que presentan los Concejales Javier Gil; Javier Corcín; José-Angel Egea; Miguel-Angel Ruiz; Martín Izuriaga y Manuel Cris

Nuestra propuesta al pleno del Ayuntamiento de Olite es la siguiente tomando como base el ante proyecto discutido ya en pleno y no llegado a aprobar.

Mantenemos todo el ante proyecto con las correcciones de ingresos y gastos incluidas en el pleno del dia 30-3-84 por el Concejal Luis Celayeta e incluimos para su aprobación las siguientes propuestas:

Giro contribución riqueza lística, que en el proyecto era al 150% proponemos sea el 200%.

Easas comunales:



Parcela viva que en el proyecto es 3.400,- ptas. proponemos 3.200,- pesetas

Parcela tierra que en el proyecto es de 2.235,- pesetas, proponemos 2.500,- pesetas

Canón, que en el proyecto es de 1.000,- pesetas, proponemos 1.700,- pesetas.

dote de Prado que va a 600,- pesetas en el proyecto se mantiene igual.

Mantenemos asimismo la tasa de alumbrado en 2.100,- ptas. en lugar de la propuesta de 3.000,- ptas. hecha por el h. Celayeta

Sometida la propuesta a votación es votada favorablemente por 6 Corporativos, y en contra por 4. Con lo que al haberse llegado al quorum de mayoría absoluta previsto en la Ley 40/81, Artº 3º punto dos, letra "g", en relación con la Ley Ferial 4/84 de 2 de febrero, para la aprobación de presupuestos, queda aprobado el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para 1984 por importe de 94,539.820,- pesetas, autorizándose al Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda para que redacte el Presupuesto definitivo en el que se deberá recoger el proyecto debatido sucesivamente en Comisión y el contenido puntual de la Moción presentada, reajustando o redondeando las partidas que lo requieran ya que dicho proyecto no concretaba taxativamente partida por partida y únicamente dicho Presidente conoce la puntualización de cada una de ellas.

3º x

La Corporación, tras un examen de lo actuado hasta la fecha para la adjudicación de las Corralizas Municipales, por unanimidad acuerda:

1º) Que se anuncie subasta pública para la adjudicación de las Corralizas de propiedad municipal.

2º) Que los precios índice se fijen en las siguientes cuantías: Falcomera — 938.000,- pesetas; Monte —

acuerdo para proce.
der a la subasta
de las Corralizas mu-
nicipales.

Encinar 883.328,- pesetas; San Antón 937.508,- pesetas; Baretón 636.500,- pesetas, Pistolas 937.508,- pesetas.

Estos precios son el resultado de aplicar un 34% de aumento a los propuestos por la Comisión y en previsión de sucesivas subastas desiertas

4º +

Por la Presidencia se informa al Pleno de la visita y reunión mantenida en la Notaría del Señor Nagore de Pamplona con el mismo Sr. Nagore y con los Hermanos Moso-Goizueta a fin de concretar la oferta y precio de las corralizas de dichos hermanos Moso para su compra por el Ayuntamiento.

Dichos hermanos, en su oferta al Ayuntamiento, proponen a éste la venta de 4/5 partes indivisibles de sus corralizas puesto que su hermana Josefina no vende su parte.

Que el precio de dichas 4/5 partes lo fijan en 16,000.000,- de pesetas, incluyendo en el mismo lleros, balsas, corrales y majadales.

Que en la reunión se apunto, por alguno de los hermanos, que su intención era liberar sus tierras de tal manera que no tuvieran que respetar el cultivo de año y ver y que tanto si seguían en su propiedad dichas tierras como si se vendían el propietario tendría perfecto derecho a poner el cultivo que quisiese.

Por la Corporación se estima, por una parte, que el precio es demasiado elevado y por otra que debe concretarse, con absoluta claridad, el alcance de esa liberación por lo que se acuerda:

Comisionar al Sr. Secretario de la Corporación para que, cerca de la propiedad, adare y concrete en la mayor medida posible los extremos de la oferta y en concreto el alcance del derecho que se van de reconocer.



cer documentalmente de liberación de las tierras de la familia, o sea las 4/5 partes que se venden y que representan un total de 2.400,- robadas.

y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que firman los asistentes, de que yo, el Secretario, Certifico B